

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19333 *Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 12 de noviembre de 2010, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

De acuerdo con las previsiones del apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Los correspondientes títulos deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados conforme a lo establecido en el citado real decreto.

En atención a lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de las enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado con arreglo a lo dispuesto en la citada norma. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma, y autorización de la correspondiente Comunidad Autónoma en su implantación.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de noviembre de 2010

ACUERDA

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*—De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. *Publicación del plan de estudios.*—Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*—Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*—Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, a fin de mantener su acreditación, dentro de los seis años siguientes a su inscripción en el RUCT.

Quinto. *Expedición del título.*—Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los Rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*—Por el Ministro de Educación, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Artes y Humanidades

Universidad de Burgos:

Graduado o Graduada en Historia y Patrimonio.

Universidad de Castilla-La Mancha:

Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura.

Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés-Inglés.

Universidad Católica San Antonio de Murcia:

Graduado o Graduada en Humanidades y Antropología Social.

Universidad Internacional de Catalunya:

Graduado o Graduada en Ciencias de la Cultura.

Universidad de Lleida:

Graduado o Graduada en Estudios Catalanes y Occitanos.
Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura.
Graduado o Graduada en Estudios Ingleses.

Universidad del País Vasco:

Graduado o Graduada en Arte.
Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Graduado o Graduada en Creación y Diseño.
Graduado o Graduada en Estudios Ingleses.
Graduado o Graduada en Estudios Vascos.
Graduado o Graduada en Filosofía.
Graduado o Graduada en Historia.
Graduado o Graduada en Historia del Arte.
Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación.

Universidad Rovira i Virgili:

Graduado o Graduada en Inglés.
Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Catalanas.
Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Hispánicas.

Universidad de Valladolid:

Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura.
Graduado o Graduada en Filosofía.
Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y su Literatura.

Ciencias

Universidad de Castilla-La Mancha:

Graduado o Graduada en Química.

Universidad de Lleida:

Graduado o Graduada en Biotecnología.

Universidad del País Vasco:

Graduado o Graduada en Biología.
Graduado o Graduada en Bioquímica y Biología Molecular.
Graduado o Graduada en Biotecnología.
Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales.
Graduado o Graduada en Física.
Graduado o Graduada en Geología.
Graduado o Graduada en Matemáticas.
Graduado o Graduada en Química.

Universidad Rovira i Virgili:

Graduado o Graduada en Bioquímica y Biología Molecular.
Graduado o Graduada en Biotecnología.
Graduado o Graduada en Enología.
Graduado o Graduada en Química.

Universidad de Salamanca:

Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales.

Universidad de Valladolid:

Graduado o Graduada en Física.

Graduado o Graduada en Óptica y Optometría.

Universidad de Vigo:

Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales.

Ciencias de la Salud

Universidad Católica San Antonio de Murcia:

Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional.

Universidad Internacional de Catalunya:

Graduado o Graduada en Enfermería.

Graduado o Graduada en Fisioterapia.

Graduado o Graduada en Odontología.

Universidad de La Laguna:

Graduado o Graduada en Farmacia.

Graduado o Graduada en Medicina.

Universidad de León:

Graduado o Graduada en Enfermería.

Universidad de Lleida:

Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas.

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Graduado o Graduada en Medicina.

Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Universidad de Murcia:

Graduado o Graduada en Fisioterapia.

Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Graduado o Graduada en Odontología.

Graduado o Graduada en Veterinaria.

Universidad de Oviedo:

Graduado o Graduada en Medicina.

Universidad del País Vasco:

Graduado o Graduada en Enfermería.

Graduado o Graduada en Farmacia.

Graduado o Graduada en Medicina.

Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Graduado o Graduada en Odontología.

Graduado o Graduada en Psicología.

Universidad Rovira i Virgili:

Graduado o Graduada en Enfermería.
Graduado o Graduada en Medicina.
Graduado o Graduada en Psicología.

Universidad de Santiago de Compostela:

Graduado o Graduada en Farmacia.
Graduado o Graduada en Medicina.
Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.
Graduado o Graduada en Odontología.
Graduado o Graduada en Veterinaria.

Universidad de Valladolid:

Graduado o Graduada en Medicina.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad Católica San Antonio de Murcia:

Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad de Granada:

Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración.
Graduado o Graduada en Sociología.

Universidad de las Illes Balears:

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales.

Universidad Internacional de Catalunya:

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.
Graduado o Graduada en Educación Infantil.
Graduado o Graduada en Educación Primaria.
Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.

Universidad de La Laguna:

Graduado o Graduada en Contabilidad y Finanzas.
Graduado o Graduada en Derecho.
Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil.
Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria.
Graduado o Graduada en Pedagogía.
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales.

Universidad de León:

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Universidad de Lleida:

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.
Graduado o Graduada en Comunicación y Periodismo Audiovisuales.
Graduado o Graduada en Derecho.
Graduado o Graduada en Educación Infantil.
Graduado o Graduada en Educación Primaria.

Graduado o Graduada en Educación Social.
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
Graduado o Graduada en Trabajo Social.

Universidad de Murcia:

Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública.
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.
Graduado o Graduada en Información y Documentación.
Graduado o Graduada en Marketing.
Graduado o Graduada en Periodismo.
Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.

Universidad de Oviedo:

Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad del País Vasco:

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.
Graduado o Graduada en Antropología Social.
Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública.
Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y Deporte.
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.
Graduado o Graduada en Criminología.
Graduado o Graduada en Derecho.
Graduado o Graduada en Economía.
Graduado o Graduada en Educación Infantil.
Graduado o Graduada en Educación Primaria.
Graduado o Graduada en Finanzas y Seguros.
Graduado o Graduada en Fiscalidad y Administración Pública.
Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio.
Graduado o Graduada en Gestión de Negocios.
Graduado o Graduada en Gestión y Marketing Empresarial.
Graduado o Graduada en Marketing.
Graduado o Graduada en Pedagogía.
Graduado o Graduada en Periodismo.
Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
Graduado o Graduada en Sociología.
Graduado o Graduada en Trabajo Social.

Universidad Politécnica de Cartagena:

Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad Rovira i Virgili:

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.
Graduado o Graduada en Derecho.
Graduado o Graduada en Economía.
Graduado o Graduada en Educación Infantil.
Graduado o Graduada en Educación Primaria.
Graduado o Graduada en Educación Social.
Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio.
Graduado o Graduada en Pedagogía.
Graduado o Graduada en Periodismo.

Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Empleo.
Graduado o Graduada en Trabajo Social.
Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad de Salamanca:

Graduado o Graduada en Derecho.

Universidad de Santiago de Compostela:

Graduado o Graduada en Derecho.
Graduado o Graduada en Trabajo Social.

Universidad de Sevilla:

Graduado o Graduada en Educación Infantil.

Universidad de Valladolid:

Graduado o Graduada en Economía.
Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.
Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad de Vigo:

Graduado o Graduada en Comercio.
Graduado o Graduada en Consultoría y Gestión de la Información.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de Burgos:

Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación.

Universidad Católica San Antonio de Murcia:

Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.

Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila:

Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal.
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica.

Universidad de las Illes Balears:

Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.
Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática.

Universidad Internacional de Catalunya:

Graduado o Graduada en Arquitectura.

Universidad de La Laguna:

Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
Graduado o Graduada en Ingeniería Marina.
Graduado o Graduada en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.
Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial.
Graduado o Graduada en Ingeniería Radioelectrónica Naval.

Universidad de León:

Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial.
Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Geomática y Topografía.
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.
Graduado o Graduada en Ingeniería Minera.

Universidad de Oviedo:

Graduado o Graduada en Ingeniería Marina.
Graduado o Graduada en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.

Universidad del País Vasco:

Graduado o Graduada en Arquitectura.
Graduado o Graduada en Ingeniería Ambiental.
Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.
Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía.
Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica.
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica.
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Edificación.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Geomática y Topografía.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial.
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.
Graduado o Graduada en Ingeniería Marina.
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica.
Graduado o Graduada en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.
Graduado o Graduada en Ingeniería Química.
Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial.
Graduado o Graduada en Ingeniería Técnica de Telecomunicación.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnología Industrial.

Universidad Politécnica de Cartagena:

Graduado o Graduada en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos.
Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.
Graduado o Graduada en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería.
Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias.
Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

Universidad Politécnica de Madrid:

Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.

Universidad San Pablo-CEU:

Graduado o Graduada en Arquitectura.
Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación.
Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Información.
Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.

Universidad de Santiago de Compostela:

Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural.
Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias.
Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Geomática y Topografía.
Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.
Graduado o Graduada en Ingeniería Química.

Universidad de Valladolid:

Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Electrónicos.

Universidad de Vigo:

Graduado o Graduada en Ingeniería Agraria.
Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía.
Graduado o Graduada en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos.
Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Química Industrial.
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal.
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica.